Tercero.—El desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial conlleva la no percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, si bien percibirá indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo (artículos 75.3 y 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo al interesado para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención del Ayuntamiento.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En Écija a 28 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, David Javier García Ostos. Doy fe, la Secretaria, Rosa M.ª Rosa Gálvez.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija a 29 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, David Javier García Ostos.

253W-6937

LORA DE ESTEPA

Doña María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016 ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2016, así como la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual reflejado en el mismo.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, durante los cuales cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos:

A. *Estado de gastos:*

1.	Gastos de personal	483.810,37
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	467.671,82
3.	Gastos financieros	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	34.555,91
5.	Inversiones reales	464.448,18
6.	Transferencias de capital	500,00
7.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	22.368,16
	Total	1.477.154,44

B. *Estado de ingresos:*

1.	Impuestos directos	284.560,32
2.	Impuestos indirectos	13.000,00
3.	Tasas y otros	208.147,28
4.	Transferencias corrientes	555.094,54
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
6.	Enajenaciones de inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital	415.598,69
8.	Activos financieros.	
9.	Pasivos financieros.	
	Total	1.479.400,83

Relación de puestos de trabajo incluidos en el mismo:

Personal funcionario:

Grupo	*C/ Destino*	*Servicio*
Secretario-Interventor A2-16	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.
Auxiliar Administrativo C-12	Aux. Advo. Admón. Gral.	Servicios Generales
Vigilante Municipal E-14	Auxiliar de la Policía Local	Auxiliar Policía Local

Personal laboral. T/C: tiempo completo. M/J media jornada T/P tiempo parcial.

Puesto trabajo	*Jornada*
Monitor Deportivo	M/C
Educador Social	T/C
Auxiliar S.A.D. (5)	T/P
A.D.L.	T/C
A.D.J.	T/P
Auxiliar de Biblioteca	T/P
Auxiliar Administrativo Serv. Sociales	M/J

Puesto trabajo	*Jornada*
Monitor Centro Guadalinfo	M/J
Limpiadoras edificios Públicos (Según necesidades)	T/P
Monitores Proyecto Ribete 2	T/P
Monitor Talleres de verano(Según necesidades)	T/P
Monitor Talleres 3.ª edad (según necesidades)	T/P
Educadora escuela infantil	T/P
Auxiliar escuela infantil	T/P
Directora escuela infantil	T/P
Monitor cultural	M/J
Mantenimiento edificios, parques y jardines (s.nec)	T/C
Alcaldesa dedicación parcial	75%
Lectura contadores (10 días al trimestre)	T/C
Auxiliar Vigilante municipal	T/C
Socorristas piscina (2)	T/P
Taquilleros/as piscina (según necesidades)	T/C
Mantenimiento piscina	T/P
Trabajador Social	T/C
Asesora Jurídica	T/P
Agente de Igualdad	T/P
Auxiliar Admt. Administración General	T/C
Plan de empleo joven (según necesidades)	T/C
Personal mantenimiento y conservación edificios y zonas deportivas	T/C
Limpiadores/as programa extraordinario urgencia social municipal de Diputación (según necesidades)	T/C
Personal de limpieza programa de urgencia social municipales del Ayuntamiento (según necesidades)	T/C
Coordinadoras programa: «Ciudades ante las drogas» (2)	T/P

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lora de Estepa a 20 de octubre de 2016.—La Alcaldesa, M. Asunción Olmedo Reina.

2W-7564

MARINALEDA

Por resolución del Alcalde de fecha 20 de octubre de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los Padrones de la tasa por servicio de suministro de agua potable correspondiente al quinto y sexto bimestre de 2012 y los seis bimestres correspondientes a 2013, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

Los Padrones correspondientes a la Tasa por suministro de agua se encuentran expuestos al público por término de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 7 de noviembre de 2016, hasta el día 8 de enero de 2017, ambos incluidos.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Los interesados podrán interponer, recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Marinaleda a 20 de octubre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Sánchez Gordillo.

253W-7537

MARINALEDA

Por resolución del Alcalde de fecha 20 de octubre de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los Padrones de a los arbitrios municipales: Tasa Recogida de basuras, canales, veladores, entrada de vehículos, reserva de aparcamiento referidos todos ellos al ejercicio de 2012 y 2013, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.